

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 85.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPOSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 29 de Junio).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 310.

Secretaría.—Sección 3.ª

Interesado por el Embajador de Italia en Madrid, la averiguación del paradero actual del súbdito de aquella Nación, Blas (Biagio) Conte, de 40 años de edad, hijo de Carmelo (Carmine), cuya profesión es la de platero ambulante aunque también ejerce la de calderero, y teniendo noticias que dicho sujeto frecuenta los pueblos de esta provincia;

Encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil, individuos del Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad en la misma procedan á la averiguación del paradero del referido Blas, participándolo á este Gobierno.

Palencia 28 de Junio de 1890.

El Gobernador,
Narciso Ribot.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º
Minas.

Don Narciso Ribot, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Elías Sánchez Valiente, apoderado de D. Victor Fernández, vecino de esta Ciudad, según cédula personal núm. 5.890 que ha exhibido, se ha presentado en esta Sección de Fo-

mento á las doce de la mañana del día 18 del actual, solicitud de registro de 362 pertenencias para la mina "Oportuna", de mineral carbón, sita en término de Villanueva de Muñeca, Ayuntamiento de Respenda de la Peña; lindante por O. mina Trueno, por N. los registros de La Ocasión y San Francisco, por el E. y S. registro de la Relámpago y pastos comuneros de los pueblos de Villanueva, Las Eras y Santibáñez.

La designación que hace es la siguiente: Se tendrá por punto de partida la estaca 7.ª de la referida mina Trueno, de D. Elías Celaya, 100 metros N. de la referida estaca punto de partida, 1.ª estaca; de ésta al N. se medirán 1.700 metros, la 2.ª; de ésta al E. 1.000 metros, la 3.ª; de ésta al S. 700 metros, la 4.ª; de ésta al E. 1.000 metros, la 5.ª; de ésta al N. 200 metros, la 6.ª; de ésta al E. 1.100 metros, la 7.ª; de ésta al N. 300 metros, la 8.ª; de ésta al E. 1.500 metros, la 9.ª; de ésta al S. 300 metros, la 10.ª; de ésta al O. 500 metros, la 11.ª; de ésta al S. 300 metros, la 12.ª; de ésta al O. 1.000 metros, la 13.ª; de ésta al S. 400 metros, la 14.ª; de ésta al O. 2.300 metros, la 15.ª; de ésta al S. 500 metros, la 16.ª, y desde ésta á la 1.ª 800 metros al O., quedando cerrado el perímetro de las 362 pertenencias. Ha presentado la carta de pago del depósito necesario de 1.475 pesetas, hecho en la Caja del Tesoro de esta provincia.

Vista la expresada solicitud con la designación, he acordado la admisión del registro, salvo mejor derecho. Y cumpliendo lo prevenido en el art. 23 de la ley de Minas vigente, he dispuesto se anuncie al público esta resolución á fin de que las personas que se crean con derecho á la expresada mina, reclamen á mi Autoridad en el término improrrogable de sesenta días, de conformidad á lo prescrito en el art. 24 de la expresada ley.

Palencia 28 de Junio de 1890.—
Narciso Ribot.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Desde el día 1.º al 12 del próximo mes de Julio queda abierto el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas.

Palencia 28 de Junio de 1890.—
El Delegado de Hacienda, Eustaquio L. Pulido.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

En virtud de providencia del Señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Se hace saber: Que á petición de los Contadores y Administradores de la testamentaria de D. Bernardino del Corral, se sacan á segunda subasta, que será simultánea en este Juzgado y en el de Sahagún, con la baja del 15 por 100, y que tendrá lugar á las doce de la mañana del 5 de Agosto próximo, las siguientes fincas sitas en dicho pueblo, y son:

1.ª Una tierra al pago de San Miguel, de dos fanegas y siete celemines; linda O. senda de Carre-Zambrano, M. otra de D. Francisco Franco, P. con la vía y N. tierra de Don Ramón Baca; sale por 165 pesetas y 75 céntimos.

2.ª Otra tierra en dicho pago, de seis celemines; linda O. con la vía, M. y P. tierra de Braulio Núñez y N. otra de herederos de Fermín Borje; en 55 pesetas y 25 céntimos.

3.ª Otra tierra al Camino de Peñecil, de cinco fanegas y seis celemines; linda O. camino, M. tierra de Miguel Conde, P. el cauce y N. otra de las Monjas; en 116 pesetas y 88 céntimos.

4.ª La mitad de una casa, sita en el mismo pueblo de Sahagún, calle del Arco, á partir con otra mitad de D. Lesmes Franco, y que toda linda según se entra por la derecha con casa de Juan San Martín, izquierda otra de herederos de Antonio Santiago y acesorio con la rouda; su fachada de 8 metros y su fondo 48; sale por 425 pesetas.

Cuyas fincas se venden con las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la tasación.

2.ª Que se han de respetar los arriendos pendientes respecto á las fincas que se encuentran sembradas.

3.ª Los compradores no entregarán el precio hasta el otorgamiento de la escritura.

Dado en Palencia á veintisiete de Junio de mil ochocientos noventa.—Eduardo González.—P. O. de S. S.ª, Lorenzo Paz Guerra.

Ayuntamiento constitucional de Lantadilla.

Edicto de segunda subasta de fincas.

Don Enrique Márkos Román, Agente ejecutivo por débitos á favor de este Municipio.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha de ayer en el expediente de apremio que se sigue en este distrito por débitos de alcances reintegrables á las cuentas municipales del ejercicio de 1881 á 1882, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

D. Leonardo Guerra Fernández.

1.ª Una tierra de tercera calidad, al pago de Arenas, su cabida 2 eminas, equivalentes á 26 áreas y 91 centiáreas; linda N. tierra de Moisés Ruiz, O. otra de Modesto Petano, M. otra de Julian Villaizán y P. carrera; capitalizada en 87 pesetas y 34 céntimos.

2.ª Otra tierra de tercera calidad, al pago del Soto, su cabida 3 y media eminas, equivalentes á 47 áreas y 11 centiáreas; linda O. camino, M. tierra de Gregorio Rodríguez, P. cuérnago y N. otra tierra de Luisa González; capitalizada en 154 pesetas.

3.ª Otra tierra de tercera calidad, al pago de Ondasa, su cabida 3 eminas, equivalentes á 40 áreas y 38 centiáreas; linda O. tierra de Julian Villaizán, M. camino, P. tierra de D. Ventura Pereda y N. carrera; dicha finca la divide el arroyo Madrigal; capitalizada en 130 pesetas y 33 céntimos.

4.ª Otra tierra de tercera calidad, al pago de Fuentecarrera, su cabida 2 eminas, equivalentes á 26 áreas y 91 centiáreas; linda O. tierra de Juan Guerra, M. otra de Gregorio Fernández, P. otra de Mónica Polo y N. carrera; capitalizada en 87 pesetas y 34 céntimos.

5.ª Una viña de segunda calidad, al pago de Varuelo, su cabida una y media cuarta de cepa, equivalente á 3 áreas y 36 centiáreas; linda O. carrera, M. viña de Elías Ramos, P. otra de Juan Guerra y N. sendero; capitalizada en 53 pesetas.

6.ª Una bodega sita en el pago de las de Varuelo, mide 25 metros de larga próximamente; linda por derecha otra de Sinforiano Lantada, izquierda otra de Gregorio Fernández y espalda lagar de herederos de Pablo Puebla; capitalizada en 100 pesetas.

7.ª Una casa sita en el casco de esta villa, calle del Moral, de planta baja y alta, con su corral, mide 15 metros cuadrados próximamente; linda por derecha corral y pajar de Claudio Lobo, izquierda otro de Domingo García y casa de Mariano Lobo y por frente dicha calle; capitalizada en 187 pesetas y 33 céntimos.

D. Julian Guerra Revilla.

8.ª Una tierra de tercera calidad, al pago del Soto, su cabida 2 y media eminas, equivalentes á 33 áreas y 63 centiáreas; linda O. tierra del Marqués de Claramonte, M. otra de Domingo García, N. y P. otra de Balbino Gúezmez; capitalizada en 108 pesetas y 33 céntimos.

9.ª Otra tierra de tercera calidad, al pago de Madieca, su cabida 2 eminas, equivalentes á 26 áreas y 91 centiáreas; linda O. tierra de Pedro González, M. camino, P. y N. tierra de Saturnino Fernández; capitalizada en 87 pesetas y 34 céntimos.

10. Otra tierra de tercera calidad, al pago de Unvieja, su cabida 4 eminas, equivalentes á 53 áreas y 83 centiáreas; linda O. tierra de Frutos Puebla, M. carrera, N. arroyo y P. tierra de Mariano Escudero; capitalizada en 174 pesetas y 69 céntimos.

11. Otra tierra de tercera calidad, al pago de Hoyal, su cabida 2 eminas, equivalentes á 26 áreas y 91 centiáreas; linda O. y M. arroyo, P. tierra de Norberto Rodríguez y N. otra de Moisés Ruíz; capitalizada en 87 pesetas y 34 céntimos.

12. Una viña de segunda calidad, al pago del Moro, su cabida 2

cuartas de cepa, equivalentes á 4 áreas y 48 centiáreas; linda O. viña de Lucas Escudero, M. otra de Benigno Gil, P. otra de Ignacio Revilla y N. otra de Elías Ramos; capitalizada en 70 pesetas y 66 céntimos.

13. Otra viña de segunda calidad, al pago de Matamoros, su cabida 2 cuartas de cepa, equivalentes á 4 áreas y 48 centiáreas; linda O. viña de Atanasio García, M. otra de Sebastián González, N. otra de Bibiana Centeno y P. otra de Leandro Pérez; capitalizada en 70 pesetas y 66 céntimos.

14. Otra viña de tercera calidad, al pago del Soto, su cabida 10 cuartas de cepa, equivalentes á 22 áreas y 40 centiáreas; linda O. Angel Gallego, M. carrera, P. Julian Villaizán y N. camino; capitalizada en 166 pesetas y 66 céntimos.

15. Otra viña de tercera calidad, al pago de las Guindaleras, su cabida 5 cuartas, equivalentes á 11 áreas y 20 centiáreas; linda O. viña de Estéban García, M. otra de Juan Guerra, P. sendero y N. viña de Pedro Guerra; capitalizada en 83 pesetas y 34 céntimos.

D. León Puebla García.

16. Una tierra de segunda calidad, al pago de Solanilla, su cabida 3 eminas, equivalentes á 40 áreas y 38 centiáreas; linda O. y M. tierra de Julian Villaizán, P. y N. otra de Mónica Polo; capitalizada en 281 pesetas y 17 céntimos.

17. Otra tierra de tercera calidad, al pago de la Puerca, su cabida 3 eminas, equivalentes á 40 áreas y 38 centiáreas; linda O., P. y N. arroyo y M. tierra de María Barcenilla; capitalizada en 130 pesetas y 33 céntimos.

18. Otra tierra de segunda calidad, al pago de Unvieja, su cabida una y media eminas, equivalentes á 13 áreas y 36 centiáreas; linda O., M., P. y N. arroyo; capitalizada en 140 pesetas y 50 céntimos.

19. Otra tierra de tercera calidad, al pago de Valdequenas, su cabida 4 eminas, equivalentes á 53 áreas y 83 centiáreas; linda O. tierra de Facundo Alonso, M. otra de Estéban González, P. otra de Aniano Carranza y N. otra de Gregorio Puebla; capitalizada en 174 pesetas y 66 céntimos.

20. Una viña de tercera calidad, al pago de Valdelechón, su cabida 5 cuartas de cepa, equivalentes á 11 áreas y 20 centiáreas; linda O. y M. viña de Bartolomé Lobo, P. y N. otra de Anselmo Rojas; capitalizada en 83 pesetas y 34 céntimos.

21. Otra viña de segunda calidad, al pago de Valdelumbrado, su cabida 4 cuartas de cepa, equivalentes á 8 áreas y 96 centiáreas; linda O. viña de Bartolomé Lobo, M. camino, P. y N. arroyo; capitalizada en 141 pesetas y 83 céntimos.

D. Salustiano Ruíz Zamora.

22. Una tierra de segunda calidad, al pago de Nevarés, su cabida

3 y media eminas, equivalentes á 47 áreas y 11 centiáreas; linda O. tierra de D. Fernando Mateo Collantes, M. carrera, P. y N. arroyo; capitalizada en 328 pesetas.

23. Otra tierra de segunda calidad, al pago de Rebeliza, su cabida 2 eminas, equivalentes á 26 áreas y 91 centiáreas; linda O. tierra de D. Mateo Centeno, M. otra de Benigno Gil, P. otra de Julian Mojado y N. otra de Cenón Lantada; capitalizada en 187 pesetas y 84 céntimos.

24. Otra tierra de segunda calidad, al pago de Matamoros, su cabida 2 eminas, equivalentes á 26 áreas y 91 centiáreas; linda O. otra de Roque Corral, M. otra de Angel Carretón, P. y N. arroyo; capitalizada en 187 pesetas y 84 céntimos.

25. Otra tierra de tercera calidad, al pago de Peralta, su cabida 4 eminas, equivalentes á 53 áreas y 83 centiáreas; linda O. tierra de Clemente Arijá, M. otra de Angel Carretón, P. otra de Manuel Escudero y N. otra de Norberto Rodríguez; capitalizada en 174 pesetas y 66 céntimos.

26. Otra tierra de tercera calidad, al pago de Arenas, su cabida una emina, equivalente á 13 áreas y 46 centiáreas; linda O. Cenón Lantada, M. otra de Estéban García, P. otra de Francisco Lobo y N. otra de Isidoro Vega; capitalizada en 43 pesetas y 33 céntimos.

27. Otra tierra de tercera calidad, al pago de Costanas, su cabida 2 eminas, equivalentes á 26 áreas y 91 centiáreas; linda O. tierra de Agustina García, P. otra de Manuel Escudero, M. y N. otra de Juan Guerra; capitalizada en 87 pesetas y 34 céntimos.

28. Otra tierra de igual calidad y al mismo pago que la anterior, su cabida una y media eminas, equivalentes á 20 áreas y 19 centiáreas; linda O. tierra de Juan Carretón, M. y N. otra de Sinforiano Lantada y P. otra de Ramón Puebla; capitalizada en 65 pesetas y 43 céntimos.

29. Una viña de tercera calidad, al pago de Cicoja, su cabida 4 cuartas de cepa, equivalentes á 8 áreas y 96 centiáreas; linda O. viña de José Ruíz, M. y P. otra de Estanislao Vega y N. camino; capitalizada en 66 pesetas y 67 céntimos.

30. Otra viña de igual calidad y al mismo pago que la anterior, su cabida 2 cuartas de cepa, equivalentes á 4 áreas y 48 centiáreas; linda O. y M. viña de María Guerra, P. otra de Julian Villaizán y N. otra de Juan Guerra; capitalizada en 33 pesetas y 33 céntimos.

31. Otra viña de segunda calidad, al pago de Carrelaceña, su cabida 2 cuartas de cepa, equivalentes á 4 áreas y 48 centiáreas; linda O. viña de Tomás García, M. otra de Ezequiel Aparicio, N. carrera y P. otra de Santiago García; capitalizada en 70 pesetas y 66 céntimos.

32. Otra viña de tercera calidad, al pago del Soto, su cabida 6 cuartas de cepa, equivalentes á 13 áreas y 44 centiáreas; linda O. viña de Juan Gallego, M. otra de Pedro Guerra, N. otra de Galo Puebla y P. otra de Estéban Polo; capitalizada en 100 pesetas.

33. Otra viña de tercera calidad, al pago de Valdelumbrado, su cabida 3 cuartas de cepa, equivalentes á 6 áreas y 72 centiáreas; linda O. camino, N. y P. otra de Gumersindo García y M. otra de Domingo García; capitalizada en 50 pesetas.

34. Otra viña de tercera calidad, al pago de la Mermeja, su cabida 2 y media cuartas de cepa, equivalentes á 5 áreas y 70 centiáreas; linda O. viña de Ildefonso Puebla, M. otra de Rafael Ruíz, N. otra de Agustín Gallego y P. otra de María Vivas; capitalizada en 41 pesetas y 63 céntimos.

D. Emeterio Martín Guerra.

35. Una tierra de segunda calidad, al pago de Carrevaldés, su cabida 5 eminas, equivalentes á 67 áreas y 29 centiáreas; linda N. tierra de Angel Gallego, M. y P. arroyo y O. carrera.

36. Otra tierra de segunda calidad, al pago de Fuente Piñel, su cabida 5 eminas, equivalentes á 67 áreas y 29 centiáreas; linda M., P. y N. arroyo y O. viña de Mariano Martín.

37. Otra tierra de tercera calidad, al pago de Peralta, su cabida 3 eminas, equivalentes á 40 áreas y 38 centiáreas; linda N. tierra de Angel Gallego, O. otra de Saturnino Fernández, M. camino y P. otra de Aniano Carranza.

38. Otra tierra de tercera calidad, al pago de Carre-Boadilla, su cabida 3 eminas, equivalentes á 40 áreas y 38 centiáreas; linda P. viña de Saturnino Fernández, N. tierra de Santos García, M. viña de Saturnino Gallego y O. carrera.

39. Mitad de una tierra de tercera calidad, al pago de las Revillas, su cabida 6 eminas, equivalentes á 80 áreas y 66 centiáreas; linda P. y N. capellanía de Cabañas, M. arroyo y O. tierra de Anselmo Ruíz; capitalizada en 169 pesetas y 50 céntimos.

40. Otra tierra de tercera calidad, al pago de Carrevacas, su cabida 3 eminas, equivalentes á 40 áreas y 38 centiáreas; linda O. arroyo, P. tierra de María Ibáñez, M. otra de herederos de Manuel Casero y N. arroyo; capitalizada en 104 pesetas 67 céntimos.

41. Otra tierra de tercera calidad, al pago de la Cava, su cabida 2 y media eminas, equivalentes á 33 áreas y 63 centiáreas; linda M. y P. camino, N. tierra de Santiago García y O. otra de D. Mateo Centeno; capitalizada en 130 pesetas y 33 céntimos.

42. Otra tierra de tercera calidad, al pago de Valdezafra, su ca-

bida 2 eminas, equivalentes á 26 áreas y 91 centiáreas; linda M. tierra de Elías Ramos, N. otra de Mariano Ibáñez, O. otra de Cándido Ruíz y P. otra de herederos de Valentín Ruíz; capitalizada en 87 pesetas y 34 céntimos.

43. Mitad de una viña de primera calidad, al pago de Fuente Piñel, su cabida 4 cuartas de cepa, equivalentes á 8 áreas y 96 centiáreas; linda O. y N. Cirilo Diez, P. otra de Manuel Martín y M. prado; capitalizada en 137 pesetas 50 céntimos.

44. Otra viña de tercera calidad, al pago de los Molederos, su cabida 2 cuartas de cepa, equivalentes á 4 áreas y 48 centiáreas; linda M. viña de Estanislao Vega, N. otra de Elías Ramos, O. otra de Agustina García y P. otra de Santos Cruzada; capitalizada en 33 pesetas y 33 céntimos.

45. Otra viña de segunda calidad, al pago de Carrelantada, su cabida 3 cuartas de cepa, equivalentes á 6 áreas y 72 centiáreas; linda O. viña de Pedro del Valle, M. y P. camino y N. viña de Gregorio Aguayo; capitalizada en 106 pesetas.

46. Otra viña de tercera calidad, al pago de Varuelo, su cabida 8 cuartas de cepa, equivalentes á 17 áreas y 92 centiáreas; linda M. y P. viña de Toribio Escribano, O. y N. otra de Saturnino Fernández; capitalizada en 133 pesetas y 33 céntimos.

47. Otra viña de tercera calidad, al pago de Guindaleras, su cabida 2 cuartas de cepa, equivalentes á 4 áreas y 48 centiáreas; linda M. viña de Perfecto Centeno, N. otra de Rogelio Romo, P. otra de Gregorio Rodríguez y O. otra de Domingo García; capitalizada en 33 pesetas y 33 céntimos.

48. Otra viña de tercera calidad, al pago de la Trampa, su cabida 2 cuartas de cepa, equivalentes á 4 áreas y 48 centiáreas; linda M. viña de Juliana Martín, O. y N. otra de Manuel García y P. otra de Frutos Puebla; capitalizada en 33 pesetas y 33 céntimos.

49. Otra viña de tercera calidad, al pago de Cicoja, su cabida 3 cuartas de cepa, equivalentes á 6 áreas y 72 centiáreas; linda M. camino, O. viña de Mariano Ibáñez, P. otra de Nicolás García y N. otra de Mariano de la Serna; capitalizada en 50 pesetas.

50. Otra viña de tercera calidad, al pago del Soto, su cabida 5 cuartas de cepa, equivalentes á 11 áreas y 20 centiáreas; linda O. viña de Lorenzo García, P. otra de Manuel Martín, M. otra de Justa Abad y N. otra de Mariano de la Fuente; capitalizada en 83 pesetas y 34 céntimos.

51. Otra viña de segunda calidad, al pago de la Cantera, su cabida 9 cuartas de cepa, equivalentes á 20 áreas y 17 centiáreas; linda

M. viña de Toribio Escribano, P. y N. otra de Acisela García y O. otra de Mariano Centeno.

52. Otra viña de tercera calidad, al pago de Fuentecarrera, su cabida 2 cuartas de cepa, equivalentes á 4 áreas y 48 centiáreas; linda M. viña de Mariano Centeno, P. otra de Galo Puebla, N. otra de Sinfriano González y O. otra de Manuel Martín; capitalizada en 33 pesetas y 33 céntimos.

Nota. Quedan eliminadas de la subasta las fincas números 35, 36, 37, 38, 45 y 51 del deudor D. Emeterio Martín Guerra, por resultar inscritas á nombre de un tercer poseedor.

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad el día 2 de Julio próximo á las doce de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad de los deudores presentes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, dietas y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la Tesorería de Hacienda de la provincia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 45 citado.

Lantadilla 26 de Junio de 1890.
—V.º B.º—El Alcalde, Cenón Lantada.—El Agente ejecutivo, Enrique M. Román.

Ayuntamiento constitucional de Villabermudo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento que suscribe durante el periodo del primer semestre, en cumplimiento de lo prevenido por el Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Día 7 de Julio.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino

no Rojo Calvo, fué presentada por el Secretario de la Corporación municipal D. Pedro Rodríguez la cuenta mensual de distribución de fondos, importante 265 pesetas, la que fué aprobada por toda la Corporación.

Día 14.

Acordaron hacer la reparación necesaria en todas las vías públicas que á este distrito corresponden, por encontrarse en estado intransitable para el acarreo de las mieses, satisfaciendo con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º del presupuesto general de gastos, aprobado por la Superioridad para el año corriente, al encargado de las obras la cantidad de 200 pesetas que se han creído necesarias á razón de 6 pesetas por peón, carro y yunta, y 1'75 céntimos peón; invertidos en el camino que dirige de éste á la villa de Herrera 80 peones y los restantes en los demás que á este Municipio corresponden.

Día 21.

No hubo asuntos de que tratar.

Día 28.

En la propia forma que la anterior por no haber asuntos de que tratar.

Día 4 de Agosto.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Rojo, fué presentada por el Secretario de la Corporación municipal la cuenta mensual de distribución de fondos, importante 424 pesetas, la que fué aprobada por toda la Corporación. Igualmente se acordó enterar á la Corporación de la cuota anual que se le ha repartido á este pueblo para atenciones de la cárcel del partido judicial y correspondiente al ejercicio del año corriente.

Día 11.

Acordó la Corporación en vista de la suspensión de elecciones decretada para el 2 de Mayo último con arreglo á lo prevenido, proceder inmediatamente á la formación del empadronamiento para la del censo electoral, y seguidamente se dió cuenta á la Corporación de la aprobación del presupuesto ordinario que ha de regir en el año actual y económico de 1889 á 1890.

Día 18.

Acordaron autorizar en toda forma á D. Saturnino Rojo, Alcalde y Presidente de esta Corporación, para que se persone en la Capital y haga los ingresos de consumos y provinciales correspondiente al primer trimestre del año actual é igualmente acuerdan nombrar una Comisión compuesta de dos individuos, el Sr. Alcalde y Síndico de este Ayuntamiento, para que como encargados traigan un orador para solemnizar la fiesta del pueblo el día 8 de Setiembre próximo y que se les amplíe para que de los fondos

municipales y con cargo al capítulo de Imprevistos se satisfagan la primera Comisión con 15 pesetas y la segunda 25.

Día 25.

Se acordó por toda la Corporación municipal designar un solo Colegio para las elecciones que habrán de verificarse en el mes de Diciembre próximo para la renovación bienal de Concejales, en virtud de lo dispuesto por la ley de 2 de Mayo último aplazando aquéllas, cuyo Colegio designado lo es la Sala Consistorial donde celebra las sesiones este Ayuntamiento.

Día 1.º de Setiembre.

Acordaron publicar las listas definitivas de electores para Concejales y exponerlas al público por término de un mes en los sitios de costumbre.

Día 8.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Rojo Calvo, presentó el Secretario de la Corporación municipal la cuenta mensual de distribución de fondos correspondiente al mes actual, importante 75 pesetas.

Presentada por el Sr. Alcalde la cuenta de inversión, importante 100 pesetas, por reparación hecha en el edificio que ocupa este Ayuntamiento y Escuela de niños, fué aprobada por toda la Corporación, como igualmente otras 100 pesetas en la segunda reparación y 2.º trozo, obras de común en caminos vecinales, que también fué aprobada.

Día 15 y 22.

Sesiones negativas por no haber asuntos de que tratar.

Día 26, extraordinaria.

Abierta ésta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Rojo Calvo, se dió lectura por el Secretario de la Corporación municipal al Real decreto de 30 de Agosto último, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al 9 del mes actual, y enterada la Corporación para llevar á efecto cuanto el mismo contiene y prevenciones que tratan de los amojonamientos sobre líneas divisorias de los términos municipales, acuerdan nombrar una Comisión compuesta de tres individuos de su seno, que presididos por el Sr. Alcalde y con el auxilio del Secretario formen la Comisión, nombrando también dos peritos que sean vecinos para acompañarla, que lo son D. Pedro Sánchez y D. Juan Hijoza, determinando el orden que han de llevar los trabajos, dirección y sitio por donde han de dar principio, siendo éste el de la línea divisoria con Herrera y sitio de Valdelechón, mojón divisorio de los tres pueblos, San Quirce, Herrera y Villabermudo, acordando se vayan convocando á medida de los traba-

jos los pueblos además colindantes. Acordaron también que los gastos que resulten ocasionados por este trabajo, sean satisfechos del capítulo de Imprevistos, cantidad en éste señalada en el presupuesto ordinario del año corriente.

Día 29.

Acordaron convocar á la Junta pericial de este distrito para que ésta proceda inmediatamente á la formación del repartimiento de granos necesarios á cubrir los débitos de este Ayuntamiento en los conceptos de eras, foro y campanas.

Día 6 de Octubre.

Acordaron anunciar la plaza titular de Médico Cirujano vacante, con la dotación de 200 pesetas anuales, que cobrará el agraciado de fondos municipales por trimestres vencidos, como igualmente la plaza de Médico para las familias pudientes, por renuncia del que la desempeñaba.

Seguidamente fué presentada por el Secretario de la Corporación municipal la cuenta mensual de distribución de fondos correspondiente al mes actual, importante 502 pesetas, la que fué aprobada por toda la Corporación.

Día 13.

Acordaron nombrar una Comisión de tres individuos de su seno, asociados de otros tres vecinos mayores contribuyentes, que lo son D. Andrés Marcos Rodríguez, Don Bonifacio Hijosa Herrero y D. Pedro Sánchez García, con el fin de reconocer el fruto del viñedo y si tiene la madurez necesaria acordar la vendimia.

Día 20.

Sesión negativa por no haber asuntos de que tratar.

Día 27.

Acordaron hacer la distribución de la cobranza de granos y satisfacer los débitos, dando orden al Depositario D. Antonio Rodríguez para hacer la entrega de los mismos á D. Fernando Torres Almunia por el concepto de eras y el foro á la Hacienda pública.

Día 3 de Noviembre.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Rojo Calvo, fué presentada por el Secretario de la Corporación municipal la cuenta mensual de distribución de fondos correspondiente al mes actual, importante 282 pesetas y 74 céntimos, la que fué aprobada por la Corporación. Acordaron también presentar al Vicepresidente de la Excm. Diputación provincial copia literal del censo electoral perteneciente á este distrito, según está prevenido.

Día 10.

Acordaron anunciar por edictos

el Colegio que ha sido señalado por el Ayuntamiento para que concurrirán á votar los electores en la elección que tendrá lugar el 1.º de Diciembre próximo venidero. Igualmente acordaron fijar al público las listas de electores rectificadas.

Día 17.

Sesión negativa por no haber asuntos de que tratar.

Día 24.

Se hizo entender á la Corporación municipal una comunicación del Señor Administrador de Propiedades de esta provincia, en la que se previene al Ayuntamiento la precisión en que está de hacer los ingresos por las cantidades que adeuda por consumos dentro del mes actual.

A cuyo fin autorizan á D. Saturnino Rojo Calvo, Alcalde, para que se persone en la Capital con el fin de hacer dichos ingresos, satisfaciéndole del capítulo de Imprevistos la cantidad de 15 pesetas.

Día 1.º de Diciembre.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Rojo Calvo, acordaron convocar á los Ayuntamientos colindantes de Herrera, Zorita, Prádanos y Lavid de Ojeda, con el fin de reconocer los mojones correspondientes á las líneas divisorias, según está prevenido. Y seguidamente fué presentada por el Secretario de la Corporación municipal la cuenta mensual de distribución de fondos correspondiente al mes actual, importante 37 pesetas y fué aprobada por la Corporación.

Día 8.

Acordaron dar conocimiento á los mozos sorteables del reemplazo del año actual, del día de entrega en la Zona de Santander, donde están sujetos; igualmente acordaron nombrar Comisionado de quintos á Don Pedro Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento, para que se persone en dicha Capital y acompañe la documentación necesaria prevenida por la ley.

Día 15.

Acordaron anunciar por edictos en los sitios públicos el día en que se hacía el ajuste de Celador de campo y Guarda de caballerías, señalando el Domingo próximo venidero para que los aspirantes presenten sus solicitudes en tiempo oportuno.

Día 22.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Rojo Calvo, acordaron llevar á efecto el ajuste de Celador del campo, según anuncio dado al público, optando por Eusebio Rodríguez, de esta vecindad, en cantidad de 18 fanegas y 8 celemines.

Día 29.

Abierta la sesión bajo la presi-

dencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Rojo Calvo, acordaron cerrar definitivamente el libro de sesiones correspondiente al año actual y ajustar según convocatoria general el Guarda de ganado mayor, y no teniendo más que acordar levantaron la sesión que firman dichos Señores, de que certifico.

Villabermudo 29 de Diciembre de 1889.—Saturnino Rojo.—Pancracio Martín.—Cándido Iglesias.—Lorenzo Llana.—Domingo López.—Manuel del Valle.

Ayuntamiento constitucional de Saldaña.

Obligados los Ayuntamientos por Real decreto de 11 de Marzo de 1886 á sufragar los gastos que ocasiona la manutención de presos pobres y demás atenciones que demande la cárcel pública de su respectivo partido judicial, y hallándose la mayor parte de los de éste adeudando sumas de consideración á pesar de los repetidos avisos que se les ha dirigido encareciéndoles el cumplimiento de tan sagrada obligación, ruego á los Sres. Alcaldes se apresuren á hacer efectivas las cuotas que de este ejercicio adeudan, las cuales se señalan en oficio que con esta fecha les dirijo nuevamente, sin darme lugar á que contra mi voluntad me vea precisado á expedir apremios que siempre son enojosos y vejatorios á los Ayuntamientos.

Saldaña 25 de Junio de 1890.—El Alcalde, Federico Martín.

Ayuntamiento constitucional de Castrillo de Don Juan.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo ejercicio económico de 1890-91, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo los contribuyentes en él comprendidos podrán examinarle y promover cuantas reclamaciones crean oportunas, pues transcurrido no se admitirá reclamación alguna por justa que sea.

Castrillo de Don Juan 23 de Junio de 1890.—El Alcalde, Rufino Núñez.

Ayuntamiento constitucional de Mazuecos.

Terminado por la Junta pericial el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo año económico de 1890-91, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción del presente anun-

cio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que vieren convenirles, pues pasados los cuales no serán oídas las que se presenten.

Mazuecos 26 de Junio de 1890.—El Alcalde, Pedro Frechoso.—El Secretario, Baldomero Gómez.

Ayuntamiento constitucional de Abastas.

Terminado el repartimiento territorial de este distrito para el año 1890-91, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír y fallar las reclamaciones que sobre el mismo se presenten por los que deseen examinarlo, terminado este plazo no se oirá reclamación de ningún género.

Abastas 24 de Junio de 1890.—El Alcalde, Eladio Gallo.—El Secretario, Eustasio Gómez Arias.

AVISO IMPORTANTE

A contar desde 1.º de Julio próximo, la suscripción al **Boletín Oficial** de la provincia, costará:

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
	Ptas.		Ptas.
Año..	20	Año..	25
Semestre.. . . .	12	Semestre.. . . .	15
Trimestre.. . . .	8	Trimestre.. . . .	10

Número suelto, 25 céntimos.—Número atrasado, 50 céntimos.—Anuncios de interés particular, 15 céntimos línea.

ADVERTENCIA

Los señores suscritores al **Boletín Oficial** seguirán recibiendo los ocho primeros números, y pasado este término sin renovar la suscripción se suspenderá su envío.

Anuncios particulares.

PASTOS.

Se arriendan los acreditados de la dehesa de Macintos, situada en el término municipal de Torre de los Molinos, partido de Carrión de los Condes.

Para tratar, en Palencia con su dueño D. Gaspar Alonso, ó en la expresada dehesa con su encargado. Lucas Garrido. 2—10—a.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.

ÍNDICE

de las disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín* de esta provincia, durante el
Mes de Junio de 1890.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia entablada entre el Gobernador de Córdoba y el Juez de primera instancia de Rute sobre posesión de aguas.—Día 27.

Ministerio de la Gobernación.

Real decreto y Proyecto de ley aplazando la renovación bienal de las Diputaciones provinciales.—Día 21.

Ministerio de Fomento.

Dirección general de Instrucción pública.—Circular haciendo aclaraciones sobre los exámenes que han de verificarse de estudios libres.—Día 3.

Real orden aplazando el concurso de pulverizadores para el día 15 y siguientes del mes actual.—Día 14.

Ley incluyendo en el plan general de carreteras del Estado, una de tercer orden en la provincia de Palencia, desde Osorno á Villadiezma y Villaherberos que termine en San Mamés.—Día 24.

Ministerio de la Guerra.

Real orden concediendo un plazo fijo para que presenten reclamaciones por perjuicios causados durante la última guerra civil.—Día 13.

Relación de destinos civiles vacantes que han de ser cubiertos por Sargentos y licenciados del Ejército.—Día 16.

Continuación de la relación que se cita anteriormente.—Día 17.

Idem id. de la id. id.—Día 18.

Idem id. de la id. id.—Día 19.

Idem id. y conclusión de la id. id.—Día 20.

Real decreto nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Burgos, Gobernador militar de la provincia y plaza del mismo nombre, al General de División Don Pascual Sanz y Pastor.—Día 21.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Real orden reclamando de todos los Juzgados municipales actas de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones desde 1886 á 88.—Día 14.

Inspección general de Sanidad Militar.

Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar.—Día 23.

Administración Central.

Senado.

Anunciando vacante una plaza de Taquígrafo.—Día 14.

Gobierno civil de la provincia.

Admitiendo renuncia voluntaria del registro de la mina «María Peregrina».—Día 2.

Idem id. id. de la id. id. «Perla».—Idem.
Idem id. id. de la id. id. «Abundante».—Idem.

Ordenando la busca y captura de Alfredo Iglesias y Vicente Pérez, fugados de la cárcel de Valdés (Oviedo).—Día 4.

Idem id. id. del marinero desertor Francisco Creus Coll.—Idem.

Admitiendo renuncia voluntaria del registro de la mina «San Antonio».—Idem.

Solicitud de registro de la mina denominada «San Agustín».—Idem.

Solicitud de id. id. denominada «Perla».—Día 6.

Aprobando expediente de registro de la mina «Trueno».—Idem.

Anunciando el hallazgo de una caballería mayor en Mudá.—Día 7.

Solicitud de registro de la mina denominada «Abundante».—Día 9.

Estado de los precios medios que han obtenido los artículos de consumo en el mes de Mayo último.—Día 10.

Relación de las operaciones que ha de practicar el personal facultativo.—Idem.

Anunciando el hallazgo de una chaqueta en el vestíbulo de la Estación.—Día 11.

Anunciando segunda subasta para el servicio de bagajes en los Cantones de la provincia.—Idem.

Solicitud de registro de la mina denominada «La Atalaya».—Idem.

Idem de id. id. denominada «La Buena-ventura».—Idem.

Anunciando se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Villahán de Palenzuela.—Día 12.

Busca de dos caballerías desaparecidas en el término de Mazariegos.—Día 13.

Hallazgo de una cabra en Becerril de Campos.—Idem.

Publicando tarifa de las especies que el Ayuntamiento de Marcilla necesita gravar para cubrir el déficit del presupuesto.—Día 16.

Convocando á la Diputación provincial á sesión extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 del actual.—Día 17.

Busca y captura de dos presos fugados de la cárcel de Guadix.—Idem.

Busca de varias caballerías robadas en la Pedraja del Portillo (Valladolid).—Idem.

Idem de una id. desaparecida en Villala.—Idem.

Renuncia voluntaria del registro de la mina «Santa Teresa».—Idem.

Solicitud de registro de la mina «San Vicente».—Idem.

Idem de id. de la id. «La Unión».—Idem.

Relación de las operaciones que ha de practicar el personal facultativo.—Idem.

Solicitud de registro de la mina «La Virgen».—Día 18.

Anunciando se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villalcázar de Sirga para retirar la tercera parte del 80 por 100 de sus Propios.—Día 19.

Solicitando registro de la mina denominada «Santa Teresa».—Día 20.

Busca y captura de dos presos fugados de la cárcel de Baena.—Día 21.

Idem id. de id. fugado de la cárcel de Bodas.—Idem.

Reclamando de los Ayuntamientos que se citan el estado demográfico-sanitario del mes de Mayo último, é imponiéndoles la multa de 17'50 pesetas sino verifican su remisión en el plazo de tres días.—Idem.

Admitiendo renuncia voluntaria de la mina denominada «Sofía».—Idem.

Anunciando subasta de 56 árboles robados que tendrá lugar en Redondo.—Idem.

Concediendo un plazo de 20 días á los interesados en el recurso de alzada interpuesto por D. Jacinto López, vecino de Monzón.—Día 24.

Anunciando la remisión al Ministerio de la Gobernación de la Memoria formada por el Delegado que inspeccionó la administración de Cordovilla la Real.—Día 25.

Ejecutando un acuerdo de la Comisión provincial nombrando Delegados para la

formación de cuentas en los pueblos que se expresan.—Idem.

Busca y captura del preso Antonio García, destinado al penal de Cartagena y fugado del coche celular que le conducía.—Día 26.

Idem la id. del id. Pedro Sánchez, fugado de la cárcel de Campillo Arenas.—Idem.

Idem la id. del id. Alejandro Lasala, fugado de la cárcel de Carrascosa.—Idem.

Solicitando registro de la mina denominada «Santiago».—Idem.

Declarando nulo y sin ningún valor el expediente de la mina nombrada «Mercadillo XVI».—Idem.

Resumen del movimiento en Matrimonios, Nacimientos y Defunciones ocurridos en el mes de Abril último.—Idem.

Anunciando la remisión al Ministerio de la Gobernación del recurso de alzada interpuesto por D. Juan Gutiérrez Alegre, vecino de Mazariegos.—Día 28.

Busca y captura de tres presos fugados de la cárcel de Albacete.—Idem.

Interesando la averiguación del paradero del súbdito italiano Blas (Biagio) Conte.—Día 30.

Solicitando registro de la mina denominada «Oportuna».—Idem.

Delegación de Hacienda.

Anuncio sobre vencimiento en 1.º de Julio de un trimestre de intereses de Deuda perpétua.—Día 9.

Disponiendo se satisfagan los libramientos de carácter no preferente cuyas fechas de expedición alcancen hasta el 30 de Abril último.—Idem.

Anunciando seis vacantes de Agentes ejecutivos.—Día 12.

Anunciando el nombramiento de Don Manuel Ceinos Obeso, Ingeniero industrial de la 8.ª región, compuesta de las provincias de Valladolid, Palencia, León y Zamora.—Día 13.

Anunciando el nombramiento de Inspector de Hacienda de 4.ª clase de Don Fernando García Ortín.—Día 18.

Relación de las fincas de Bienes Nacionales que los compradores se hallan en descubierto por plazos.—Día 19.

Anunciando haberse hecho una variación en la nueva tirada de tarjetas postales.—Día 21.

Relación de fincas de Bienes Nacionales que los compradores se hallan en descubierto por plazos.—Día 26.

Abriendo el pago de clases pasivas de la mensualidad corriente desde 1.º de Julio próximo.—Día 30.

Administración de Contribuciones.

Providencia dictada contra los Ayuntamientos que se citan, por morosos en el pago del impuesto de consumos.—Día 6.

Aprobación del repartimiento general de la provincia para la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.—Día 7.

Anunciando el ingreso voluntario de la contribución territorial é industrial.—Día 9.

Anunciando la toma de posesión de Don Gorgonio Rodríguez González, Agente ejecutivo de la 1.ª zona.—Día 21.

Administración de Propiedades.

Relación de compradores de Bienes Nacionales cuyos pagarés vencen en la 3.ª decena del mes actual.—Día 11.

Idem de id. id. que vencen en la 1.ª decena de Julio próximo.—Día 23.

Intervención de Hacienda.

Abriendo el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas.—Día 3.

Diputación provincial.

Extracto de la sesión celebrada el día 10 de Abril último.—Día 3.

Idem de la id. celebrada el día 11 de id. id.—Día 4.

Continuación y conclusión de la sesión que se cita anteriormente.—Día 6.

Balance de las operaciones verificadas hasta el 31 de Mayo último.—Día 9.

Extracto de la sesión celebrada el día 14 de Abril último.—Día 10.

Distribución de fondos para el mes actual.—Idem.

Extracto de la sesión celebrada el día 15 de Abril último.—Día 11.

Extracto de la sesión celebrada el día 29 de Abril último.—Día 12.

Cuenta de gastos ocurridos en reparaciones hechas en la Casa de Maternidad.—Día 21.

Comisión provincial.

Extracto de la sesión celebrada el día 1.º de Mayo último.—Día 2.

Idem de la id. id. el día 5 de id.—Día 13.

Idem de la id. id. el día 8 de id.—Día 14.

Idem de la id. id. el día 12 de id.—Día 16.

Certificaciones de los precios medios á que han sido vendidos los artículos de consumos.—Día 17.

Extracto de la sesión celebrada el día 16 de Mayo último.—Día 18.

Idem de la id. id. el día 19 de id.—Día 19.

Idem de la id. id. el día 22 de id.—Día 20.

Idem de la id. id. el día 2 del actual.—Día 21.

Subasta para las obras de construcción de la carretera de Villasarracino á Buenavista.—Día 23.

Extracto de la sesión celebrada el 4 del actual.—Idem.

Subasta de obras de construcción que han de ejecutarse en la carretera provincial de Villasarracino á Buenavista.—Día 24.

Extracto de la sesión celebrada el día 9 del actual.—Idem.

Subasta de obras de construcción que han de ejecutarse en la carretera provincial de Mazariegos á Lagartos.—Día 25.

Extracto de la sesión celebrada el día 16 del actual.—Idem.

Subasta de harinas y otros artículos de consumo con destino á la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.—Día 26.

Agencia ejecutiva de la Hacienda.—5.ª Zona.

Declarando incursos en el recargo del 5 por 100 á los que no han satisfecho sus cuotas correspondientes al 4.º trimestre del corriente año económico.—Día 16.

Administraciones Subalternas de Hacienda.

Carrion de los Condes.—Terminación del repartimiento de la contribución territorial.—Día 19.

Cervera de Río-Pisuerga.—Idem id. id.—Día 24.

Baltanás.—Idem id. id.—Día 26.

Saldaña.—Idem id. id.—Día 28.

Junta provincial de Instrucción pública.

Circular reclamando de varios Ayuntamientos liquidación de los descubiertos que tienen los mismos en favor de los Maestros.—Día 15.

Instituto de segunda enseñanza de Palencia.

Anunciando los días en que han de tener lugar los exámenes de lenguas vivas.—Día 9.

Comisaría de Guerra de Palencia

Anuncio para la adquisición de trigo con destino á la Factoría de Subsistencias.—Día 9.

Noticia de las compras verificadas en la 2.^a decena del mes actual.—Día 21.

Cuadro de reclutamiento de la Zona de Santander.

Citando y emplazando por tercer edicto al mozo José del Río, á quien se instruye sumaria por deserción.—Día 4.

Gobierno eclesiástico del Obispado de León.

Edicto sobre arreglo de Capellanías colativas de sangre y otras fundaciones análogas.—Día 23.

Ayuntamientos.

Piña de Campos.—Extracto de acuerdos tomados por el mismo en el primer trimestre del año económico actual.—Día 3.

Valdespina y Collazos de Boedo.—Subasta para el arriendo de consumos.—Idem.

Piña de Campos.—Subasta para la venta de una casa mesón de aquella población.—Día 4.

Hontoria de Cerrato.—Subasta para el arriendo de consumos.—Idem.

Boadilla de Rioseco.—Idem para el id. id.—Día 9.

Villaumbrales.—Anunciando vacante la plaza de Secretario del mismo.—Idem.

Lantadilla.—Subasta de fincas embargadas á Norberto Rodríguez.—Día 10.

Idem.—Subasta de fincas embargadas á Leonardo Guerra y cuatro más.—Día 11.

Brañosera, Villaumbrales, Becerril del Carpio y Herrera de Pisuerga.—Subasta para el arriendo de consumos.—Día 12.

Villalumbroso.—Terminación del repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.—Idem.

Tabanera de Cerrato.—Extracto de acuerdos tomados por el mismo en el primer trimestre de 1889 á 1890.—Idem.

Renedo de la Vega.—Idem de id. id. en el segundo id. id.—Día 13.

Revenga.—Idem de id. id. en el id. id.—Idem.

Reinoso y Abarca.—Terminación del repartimiento de la contribución territorial.—Idem.

Soto de Cerrato.—Extracto de acuerdos tomados por el mismo en el primer semestre de 1889 á 1890.—Día 14.

Calzada de los Molinos.—Anunciando vacante la plaza de Médico titular del mismo.—Idem.

Fuentes de Nava.—Anuncio para la adquisición de una finca urbana de mil metros de superficie.—Día 16.

Cevico Navero, Fuente-andrino, Valle de Cerrato, Aguilar de Campoó, Revenga, Santillana de Campos, Lomas, Palacios del Alcor, Arbejal, Guaza y Villovieco.—Terminación del repartimiento de la contribución territorial.—Día 17.

Santa Cruz de Boedo, Villovieco, Melgar de Yuso, Villamorco, Baños de Cerrato, Santibáñez de Ecla y Olmos de Pisuerga.—Terminación del repartimiento de la contribución territorial.—Día 18.

Cervera de Río-Pisuerga.—Anunciando vacante la plaza de Organista de la única parroquia del mismo.—Idem.

Santibáñez de Resoba, Herrera de Pisuerga, Olea, Las Cabañas, Resoba, Ampudia, Hontoria de Cerrato, Quintana del Puente, Santoyo, Perazancas y Villamartín de Campos.—Terminación del repartimiento de la contribución territorial.—Día 19.

Mazariegos.—Anunciando vacante la Secretaría del mismo.—Idem.

Soto de Cerrato.—Idem la id. de Farmacéutico.—Idem.

Valoria de Aguilar, Población de Campos, Olmos de Ojeda, Valdegama, Requena de Campos, Villaluenga, Mantinos, Cardeñosa, Collazos de Boedo, Castromocho, Cozuelos de Ojeda, Pozo de Urama, Barrio de San Pedro, Nogal de las Huertas, San Mamés de Campos, Quintanilla de Onsoña, Amayuelas de Abajo y Valoria del Alcor.—Terminación del repartimiento de la contribución territorial.—Día 20.

Boadilla del Camino.—Anunciando la vacante de Médico titular del mismo.—Día 21.

Santibáñez de Ecla.—Subasta para el arriendo de consumos.—Idem.

Dehesa de Romanos, Revilla de Collazos y Amayuelas de Arriba.—Terminación del repartimiento de la contribución territorial.—Idem.

Quintanalungos, Tariago, Villerías de Campos, La Serna, Riveros de la Cueva y Calzadilla de la Cueva.—Terminación del repartimiento de la contribución territorial.—Día 23.

Belmonte de Campos, Mudá, Ventosa de Pisuerga, Vega de Doña Olimpa, Alar del Rey, Micieces, Prádanos de Ojeda, Renedo de Valdavia, Rivas, Lores, Lavid de Ojeda, San Cebrián de Mudá, Grijota, Perales, Soto de Cerrato, Arenillas de San Pelayo, Villamuriel de Cerrato y Hérmeces.—Terminación del repartimiento de la contribución territorial.—Día 24.

Cevico Navero.—Subasta á venta libre de las especies de consumos.—Idem.

Población de Cerrato, San Cebrián de Campos, San Llorente de la Vega, Castrillo de Villavega, San Martín de los Herreros, Villaturde, Vega de Bur, Villasariego, Castrillo de Onielo, Cisneros, Calahorra de Boedo, Camporredondo, Torquemada, Matamorisca, Salinas de Pisuerga, Valdecañas, Cobos de Cerrato,

Itero de la Vega, Villalcón, Villelga, Gózón, Fuentes de Valdepero, Villarramiel, Villameriel, Villaviudas, Hornillos de Cerrato, Cubillas de Cerrato, Villore y Villanueva de Henares.—Terminación del repartimiento de la contribución territorial.—Día 25.

Támara, Villahán, Pedrosa de la Vega, Boada de Campos, Villanuño de Valdavia, Villasila y Villamelendo, Antilla del Pino, San Cristóbal de Boedo, Vertabillo, Villarmentero, Revilla de Campos, Osorno, Redondo, Robladillo, Magaz, Villadiezma, Villanueva de Abajo, Frómista, Marcilla, Monzón, Renedo de la Vega y Triollo.—Terminación del repartimiento de la contribución territorial.—Día 26.

Villalumbroso.—Subasta de fincas pertenecientes al Establecimiento del Pósito del mismo.—Día 27.

Villalumbroso.—Subasta de treinta y tres fanegas de trigo existentes en la panera del Pósito del mismo.—Idem.

Boadilla de Rioseco, Palacios del Alcor, Mazariegos, Itero Seco, Poza de la Vega, Villaeles, Báscones de Ojeda, Arcanada, Alba de los Cardaños, Villafruel, Torre de los Molinos, Vergaño, Bárcena de Campos, Baquerín, Villaherreros, Castrejón, Fresno del Río, Triollo, Pino del Río, Dehesa de Montejo, Membrillar, Bustillo del Páramo, Valbuena de Pisuerga, Sotobañado, Celada de Robledo, Villoldo y Rebanal de las Llantas.—Terminación del repartimiento de la contribución.—Idem.

Villarramiel.—Extracto de acuerdos tomados por el mismo en el 2.^o trimestre.—Día 28.

Bahillo, Palenzuela, Villalaco, Santa Cecilia del Alcor, Abia de las Torres, Villabastas, Antigüedad, Piña de Campos, Villada, Villabermudo, Villarrabé, Pomar, Cevico de la Torre, Valdespina, Payo de Ojeda, Villota del Páramo y Villaprovedo.—Terminación del repartimiento de la contribución territorial.—Idem.

Becerril de Campos.—Subasta para el arriendo de consumos.—Idem.

Lantadilla.—Subasta de fincas de Leonardo Guerra y otros.—Día 30.

Villabermudo.—Extracto de acuerdos tomados por el mismo en el primer semestre del año actual.—Idem.

Saldaña.—Anuncio sobre descubiertos por atenciones carcelarias del partido.—Idem.

Castrillo de Don Juan, Mazuecos y Abastas.—Terminación del repartimiento de la contribución territorial.—Idem.

Juzgados de primera instancia.

Saldaña.—Sacando á pública subasta varias fincas embargadas á Calixto Gímón.—Día 2.

Cervera de Río-Pisuerga.—Subasta de fincas embargadas á Manuela Martín.—Día 4.

Palencia.—Subasta de varias fincas embargadas á Andrés Montero Lázaro y tres más.—Día 9.

Idem.—Idem de una cueva embargada á Pedro Tazo.—Idem.

Idem.—Idem de una id. id. á Simplicio San José.—Idem.

Idem.—Idem de varias fincas, id. á Francisco Fernández y dos más.—Idem.

Idem.—Idem de id. id. á Pedro San José y Vicente Márcos.—Idem.

Saldaña.—Subasta de fincas embargadas á Martín Montalvo.—Idem.

Palencia.—Anunciando el sorteo de Vocales para constituir la Junta del partido.—Día 10.

Cervera de Río-Pisuerga.—Subasta de varias fincas de la propiedad de Francisco Pérez Martín.—Día 14.

Palencia.—Edictos citando y llamando á Juan Bustillo Muñoz y Gabino de los Cobos.—Día 16.

Saldaña.—Subasta de fincas embargadas á Lucía Cuadrado Cenón.—Idem.

Palencia.—Edicto citando y llamando á Antonio Fernández Sánchez.—Día 17.

Frechilla.—Interesando la busca de dos caballerías hurtadas en Mazariegos.—Día 20.

Saldaña.—Subasta de fincas embargadas á Donato Cabezón Franco.—Día 21.

Palencia.—Requisitoria citando á Eulogia Caballero San Salvador.—Día 23.

Baltanás.—Edicto declarando pobre para litigar á D. Teodoro Prieto Guijas.—Día 24.

Cesación en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido de D. Lamberto Lúcas.—Día 26.

Palencia.—Subasta de fincas embargadas á Agapito Caballero y otros dos.—Día 27.

Frechilla.—Idem de una id. de la propiedad de Santiago Cano Calvo.—Idem.

Baltanás.—Subasta de fincas embargadas á Andrés García Martínez.—Día 28.

Palencia.—Subasta de varias fincas procedentes de la testamentaria de Don Bernardino del Corral.—Día 30.

Juzgados municipales.

Meneses.—Anunciando vacante la plaza de Secretario del mismo.—Día 9.

Palencia.—Estados de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones ocurridas en las tres decenas del mes de Mayo último.—Idem.

Calzada de los Molinos.—Anunciando vacante la plaza de Secretario del mismo.—Día 16.

Villaconancio.—Anunciando vacante la plaza de Secretario del mismo.—Día 23.

Revilla de Campos.—Anunciando la vacante de Secretario del mismo.—Día 27.

Quintanalungos.—Sentencia dictada en juicio verbal de faltas entre partes, del Fiscal municipal, Pedro Sánchez y acusados Antonio Martín y otros.—Día 28.